

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 109/2025 “SUMINISTRO DE TERMINALES TETRA Y ACCESORIOS PARA LA RED TETRA DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Sesión de 18 de junio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Carolina Fernández Fernández; el Vocal jurídico, Ignacio García Muñoz; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio de Castro Orbea, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Antecedentes de expediente.**

Conforme a lo dispuesto en el Acta S\_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

N.º	LICITADOR	NIF
1	AMPER SISTEMAS, S.A.U. (LOTE 1)	A19024249
2	ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. (LOTE 3)	B46701462
3	CEOTRONICS, S.L. (LOTE 2)	B33360736
4	KRC ESPAÑOLA, S.A. (LOTE 3)	A78326238
5	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (LOTES 1, 2 y 3)	A78053147
6	TELTRONIC, S.A.U. (LOTE 1)	A50035518
7	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U. (LOTES 1 y 4)	B65135410

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta S\_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

**2. Clasificación de las ofertas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.973.1, Folio 86, Sección 8, Hoja M 334929, Inscripción 1ª, Denominación en inscripción 116, NIF A69488987, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
En la fecha y hora 18.06.2026 12:32:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés  
En la fecha y hora 18.06.2026 13:59:01 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 19.06.2026 13:14:09 CEST

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que todos los licitadores presentados y admitidos en el presente procedimiento de licitación, cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas y subcontratación, establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios técnicos: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

**2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.**

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos para hallar si alguna de las ofertas admitidas se encuentra incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (Lotes 1 y 2) y ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. (Lote 3) se encontraban en presunción de valor anormal o desproporcionado, por lo que se solicitó a las mismas que presentaran justificación sobre la viabilidad de sus ofertas.

Las empresas citadas presentaron la justificación sobre la viabilidad de su oferta en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que la oferta de la empresa ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L., para el Lote 3, que se encontraba incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, debe ser tomada en consideración por los motivos citados en el propio informe.

Asimismo, en el citado informe se concluye que las ofertas de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., para los Lotes 1 y 2, que se encontraban incursas en presunción de valor anormal o desproporcionado, no deben ser tomadas en consideración por los motivos citados en el propio informe.

**2.2.- Criterios económicos.**

La puntuación de las ofertas económicas se muestra en los siguientes cuadros:

**Lote 1**

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Puntos
AMPER SISTEMAS, S.A.U.	4.038.391,93	63,52
TELTRONIC, S.A.U.	3.990.153,47	64,28
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	3.664.385,00	70,00

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, 0017, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.973.1, Folio 86, Sección 8, Hoja M 334929, Inscripción 1ª, Denominación en inscripción 116, NIF A89489887, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
En la fecha y hora 18.06.2026 12:32:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés  
En la fecha y hora 18.06.2026 13:59:01 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 19.06.2026 13:14:09 CEST

**Lote 2**

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Puntos
CEOTRONICS, S.L.	978.750,00	70,00

**Lote 3**

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Puntos
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	83.754,65	70,00
KRC ESPAÑOLA, S.A.	95.103,40	61,65
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	88.195,46	66,48

**Lote 4**

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Puntos
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	86.657,10	70,00

**2.3.- Valoración global de las ofertas.**

La valoración global de las ofertas queda reflejada en los siguientes cuadros:

**Lote 1**

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	70,00	30,00	100,00	1
TELTRONIC, S.A.U.	64,28	24,00	88,28	2
AMPER SISTEMAS, S.A.U.	63,52	24,00	87,52	3

**Lote 2**

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
CEOTRONICS, S.L.	70,00	30,00	100,00	1

**Lote 3**

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	70,00	30,00	100,00	1
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	66,48	30,00	96,48	2
KRC ESPAÑOLA, S.A.	61,65	0,00	61,65	3

**Lote 4**

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	70,00	15,00	85,00	1

**3. Acuerdos.**

- Excluir las ofertas de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. para los Lotes 1 y 2, al no haber justificado la viabilidad de sus ofertas, tal y como se detalla en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta.

Contra el presente acuerdo de exclusión podrá interponerse recurso especial en materia de contratación (ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, “LCSP”).

Al tener este recurso especial carácter potestativo, contra el acuerdo de exclusión cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 44.7 de la LCSP y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (cuando está sujeto a LCSP).

- Admitir la oferta de la empresa ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. para el Lote 3, que se encontraba incurso en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado, toda vez que se ha justificado la viabilidad de la misma.

Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de las ofertas económicas y técnicas presentadas, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatarios de los Lotes 1, 2, 3 y 4 del procedimiento de licitación 109/2025 a los siguientes licitadores:**

- **Lote 1: ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U. con 100,00 puntos, por un importe de 3.664.385,00 €, IVA excluido.**
- **Lote 2: CEOTRONICS, S.L con 100,00 puntos, por un importe de 978.750,00 €, IVA excluido.**
- **Lote 3: ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. con 100,00 puntos, por un importe de 83.754,65 €, IVA excluido.**
- **Lote 4: ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U. con 85,00 puntos, por un importe de 86.657,10 €, IVA excluido.**

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
En la fecha y hora 18.06.2026 12:32:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés  
En la fecha y hora 18.06.2026 13:59:01 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 19.06.2026 13:14:09 CEST

- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los Lotes 1, 2, 3 y 4 para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:

- **Capacidad** de Obrar.
- **Poderes** de Representación.
- Obligaciones **Tributarias**:
  - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
  - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
  - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Asimismo, los licitadores deberán de acreditar su **condición de distribuidor, partner o fabricante de los terminales TETRA y/o de los accesorios de terminales TETRA** que contemplen en sus ofertas, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo V al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario para cada lote deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a:

- **Lote 1: 183.219,25 euros.**
- **Lote 2: 48.937,50 euros.**
- **Lote 3: 4.187,73 euros.**
- **Lote 4: 4.332,86 euros.**

La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid).

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
En la fecha y hora 18.06.2026 12:32:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés  
En la fecha y hora 18.06.2026 13:59:01 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 19.06.2026 13:14:09 CEST

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos/>.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

**Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.**

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--	--

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.973.1, Folio 86, Sección 8, Hoja M 334929, Inscripción 1ª, Denominación en inscripción 116, NIF A69489087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

Firmado electrónicamente por: CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
En la fecha y hora 18.06.2026 12:32:32 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés  
En la fecha y hora 18.06.2026 13:59:01 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 19.06.2026 13:14:09 CEST